

P

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS.**

23 MAR, 2015

**PRESENTE**

Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS Y JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Mesa Directiva es el órgano de dirección de los trabajos del Pleno y del manejo en cuanto al

funcionamiento del Congreso del Estado. Es responsable de formular y cumplir con el orden del día de las sesiones, conforme al programa para el desahogo de las funciones constitucionales del pleno, además, lleva a cabo la interpretación de las normas que contiene la Ley que rige al Congreso del Estado y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, así como la adecuada conducción de las sesiones. La Mesa Directiva se integrará con un presidente, dos secretarios y un suplente, la cual, será dirigida y coordinada por el presidente.

Por su parte, el artículo 29 de la Ley del Congreso, entre otras cosas, establece que el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura recaerá en el coordinador del grupo parlamentario que cuente con la mayoría absoluta de los integrantes del congreso; en caso de que ningún grupo cuente con dicha mayoría absoluta la presidirán por un año legislativo, sucesivamente, los coordinadores de los grupos parlamentarios en orden decreciente del número de legisladores que los integren, siempre y cuando tengan un mínimo de 12 diputados.

Así las cosas, duele reconocerlo pero es una realidad que actualmente en este Congreso del Estado de Tamaulipas, no existe un equilibrio entre las distintas fuerzas políticas, en virtud de que el presidente de la junta de coordinación política y, prácticamente todos los presidentes de la mesa directiva designados en la actual legislatura, pertenecen a la misma corriente política, situación que no es en perjuicio de los partidos políticos de oposición, pues en realidad es en perjuicio de todos los tamaulipecos.

Por lo anterior, con el objeto de fortalecer la democracia, particularmente en el poder legislativo de nuestro estado, es necesaria una reforma a la ley del congreso del estado en la que se establezca, por una parte, la rotación del presidente de la mesa directiva, **sucesivamente, entre los grupos parlamentarios en orden decreciente según el número de legisladores que los integren**, pero también que tal designación recaiga en un diputado que no pertenezca al mismo grupo al que pertenece el presidente de la junta de coordinación política; pues representa un mecanismo básico de equilibrio de poderes y fuerzas políticas, para, de esta manera, dar acceso a la verdadera democracia que debe regir en este poder legislativo.

Por el bien de los tamaulipecos, sigamos el ejemplo de los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, San Luis Potosí y Sinaloa, quienes en un firme reconocimiento de la importancia de los equilibrios políticos en las legislaturas, en aras de la democracia interna de los Congresos han implementado en sus respectivas leyes que la presidencia de la Mesa Directiva no recaiga en diputados del mismo grupo parlamentario al que pertenece el presidente de la Junta de Coordinación Política.

Compañeros diputados del Grupo Parlamentario que hoy ostenta la mayoría en este Congreso del Estado, de manera generosa acepten la reforma aquí planteada para crear ese juego político que nos lleve a la democracia, pues recuerden que la historia reciente nos demuestra que hoy podemos ser gobierno y mañanas oposición.

Bajo la anterior exposición de motivos, se propone el siguiente proyecto de decreto.

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO**

ÚNICO.- se reforma el párrafo 1 del artículo 15 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 15.

1. La Mesa Directiva del Congreso será electa por el pleno en votación por cédula; se integrará con un presidente, dos secretarios y un suplente. **La presidencia de la Mesa Directiva será rotativa**, sucesivamente, entre los grupos parlamentarios en orden decreciente según el número de legisladores que los integren, **y no podrá recaer en diputados del mismo grupo parlamentario al que pertenezca el presidente de la Junta de Coordinación Política.**
2. ...
3. ...

4. ...

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de marzo de 2015.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA  
VIDA  
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

  
**DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.**

  
**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS  
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

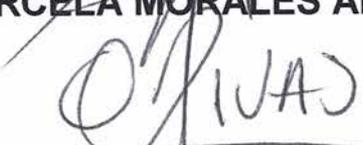
  
**DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**



**DIP. BELÉN ROSALES PUENTE**



**DIP. MARCELA MORALES ARREOLA**



**DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**



**DIP. JUAN PATIÑO CRUZ**



**DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**



**DIP. MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ**

Esta página corresponde al proyecto de iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 15 párrafo 1 la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, firmada el 29 de marzo de 2015. Presentada por el Diputado Juan Patiño Cruz.